



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Aprobar la normativa para la presentación y desarrollo de proyectos de extensión universitaria (PEU). EX-2023-02978654- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC

---

**VISTO**, la Resolución del Consejo Directivo N° 1570/97 mediante la cual se aprueba la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) de la Facultad de Ciencias Sociales, y

### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario jerarquizar, estimular y promover prácticas y proyectos de extensión universitaria en nuestra facultad, entendiendo que son espacios de trabajo cooperativo sobre áreas específicas que tienen como objetivo la vinculación de las prácticas académicas con la sociedad.

Que resulta necesario que la experiencia desarrollada por cátedras, carreras, institutos, centros de estudio y equipos de investigación en torno a la extensión universitaria sea valorada y reconocida institucionalmente por la Facultad.

Que para ello resulta adecuado actualizar el reglamento vigente ampliando la participación en proyectos de extensión de actores de la Facultad no incluidos en la actualidad y otorgando mayor institucionalidad a las convocatorias periódicas.

Que el fortalecimiento de los proyectos que otorgan reconocimiento institucional a las prácticas de extensión contribuirá con su promoción y el desarrollo en el seno de nuestra Facultad.

El dictamen de mayoría de la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Directivo.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 13 de junio de 2023.

Por todo eso y en uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 1570/97 mediante la cual se aprueba la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) de la Facultad de Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar la normativa para la presentación y desarrollo de Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) que forma parte de la presente resolución como Anexo I: ARCD-2023-46-E-UBA-DCT\_FSOC

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese y comuníquese a las Secretarías, Direcciones de Carreras, Dirección del Instituto de Investigaciones Gino Germani, Dirección del Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe. Cumplido archívese. -